



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 005-2026-CEU/UNAC

Callao, 23 de abril de 2026

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, la Citación N° 006-S-2026-CEU/UNAC, correspondiente a la sesión de fecha 23 de abril de 2026 del Comité Electoral Universitario; así como los documentos ingresados en la sección Despacho de la referida sesión, mediante los cuales las unidades competentes remitieron los padrones de docentes y estudiantes, los cuales fueron materia de revisión por el Comité Electoral Universitario; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a los Arts. N°s. 268, 269 y 274 de nuestro Estatuto, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución N° 004-2026-AU de fecha 16 de marzo de 2026, la Asamblea Universitaria designó a los integrantes del Comité Electoral Universitario 2026; y, posteriormente, mediante Resolución N° 013-2026-AU de fecha 08 de abril de 2026, dispuso su recomposición, encontrándose vigente en los términos establecidos en dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de otro lado, el artículo 10° del Reglamento General de Elecciones vigente, establece que: *“El CEU tiene las siguientes funciones: ... h) Coordinar la participación de la ONPE mediante su asesoría y asistencia técnica, para garantizar la transparencia del proceso electoral”*;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 22°, 88° y 89° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario efectúa la convocatoria al proceso electoral a través del portal de transparencia de la UNAC y demás medios disponibles, aplicando en los procesos no presenciales las disposiciones técnicas de la ONPE, y coordinando con dicho organismo la asistencia técnica para el desarrollo de todas las etapas del proceso, sea presencial o virtual;

Que, el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones convocar, organizar y ejecutar los procesos electorales para la elección de Rector y Vicerrectores, Decano, Directores de Departamentos académicos y representantes docentes y estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad;

Que, en la sección Despacho de la sesión de fecha 23 de abril de 2026, se dio cuenta de los oficios remitidos por las unidades competentes, mediante los cuales se alcanzaron los padrones de docentes y estudiantes, los mismos que fueron revisados por el Comité Electoral Universitario por constituir insumo fundamental para el desarrollo del proceso electoral;

Que, el Comité Electoral Universitario ha revisado y evaluado los procesos electorales a convocarse, así como los padrones de docentes y estudiantes, determinando la viabilidad de llevar a cabo las elecciones en el marco de la normativa vigente;

Que, en ese contexto, se elaboró la propuesta de convocatoria y el cronograma electoral, estableciendo las etapas, plazos y actividades del proceso electoral, en concordancia con el Reglamento General de Elecciones y con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, mediante el sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP);

Que, en mérito a lo expuesto, el Comité Electoral Universitario acordó aprobar la convocatoria y el cronograma electoral de las Elecciones de Docentes y Estudiantes 2026;





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 005-2026-CEU/UNAC

Callao, 23 de abril de 2026

Estando a lo expuesto, y a lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión ordinaria del 23 de abril de 2026; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 268°, 269° y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **CONVOCATORIA Y EL CRONOGRAMA Electoral de las “ELECCIONES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES 2026”**, para la elección de Rector y Vicerrectores, Decano, Directores de Departamentos académicos y representantes de Docentes y Estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Callao; las cuales se desarrollarán con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, mediante la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP), conforme a la normativa vigente; los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Facultades, dependencias académicas y administrativas de la Universidad, miembros del Comité Electoral Universitario e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.
- 3° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Universidad Nacional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Mg. Ricardo Luis Pomalaza Varaslegui
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dra. Vanessa Mancha Alvarez
SECRETARIA



CONVOCATORIA ELECTORAL

ELECCIONES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES 2026

ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORES, DECANO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y REPRESENTANTES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LOS PROCESOS ELECTORALES SE DESARROLLARÁN CON ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE.

1. PROCESO ELECTORAL

RECTOR Y VICERRECTORES

MODALIDAD:

a) VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL – VENP.

2. PROCESO ELECTORAL

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

MODALIDAD:

a) VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL – VENP.

LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN VOTARÁN MEDIANTE EL VENP, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

3. PROCESO ELECTORAL

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA:

3.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

3.2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

3.3. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.

3.4. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

3.5. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.

3.6. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

MODALIDAD:

a) VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL – VENP.

(CADA UNA ELIGE: 03 PRINCIPALES, 02 ASOCIADOS Y 01 AUXILIAR)

4. PROCESO ELECTORAL

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:

4.1. CONTABILIDAD DE LA FCC



- 4.2. ECONOMÍA DE LA FCE
- 4.3. INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FIEE
- 4.4. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FIEE
- 4.5. INGENIERÍA PESQUERA DE LA FIPA
- 4.6. INGENIERÍA EN MECÁNICA DE LA FIME
- 4.7. INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FIME
- 4.8. FÍSICA DE LA FCNM
- 4.9. MATEMÁTICA DE LA FCNM
- 4.10. INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA FIARN
- 4.11. EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FCED.

MODALIDAD:

- a) **VOTO ELECTRÓNICO No PRESENCIAL – VENP.**

ELECCIONES PARA ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

5. PROCESO ELECTORAL

- 5.1. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE POSGRADO ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
- 5.2. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- 5.3. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.
- 5.4. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
- 5.5. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTADES:
 - I. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.
 - II. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
 - III. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
 - IV. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
 - V. FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
 - VI. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
 - VII. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.
 - VIII. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.
 - IX. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - X. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.
 - XI. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.
 - XII. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

MODALIDAD:

- a) **VOTO ELECTRÓNICO No PRESENCIAL – VENP.**

LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LAS FACULTADES VOTARÁN MEDIANTE EL VENP, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.



CRONOGRAMA ELECTORAL 2026

(CONCORDANTE CON LA CARTA N° 000002-2026-GSFP/ONPE)

ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORES, DECANO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y REPRESENTANTES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

<p>PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA ELECTORAL ▪ RESOLUCIÓN N° 003-2026-CEU/UNAC.- Dispone aplicación y Suspende artículos RGE representación Estudiantil. ▪ RESOLUCIÓN N° 004-2026-CEU/UNAC.- Disponer la aplicación de la Res. 008-2026-AU en lo referido a los requisitos para Decano. ▪ RESOLUCIÓN N° 005-2026-CEU/UNAC.- Aprobar la convocatoria y el cronograma electoral de las Elecciones de Docentes y Estudiantes 2026. ▪ REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ▪ FORMATOS DE: <ol style="list-style-type: none"> 1) INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y/O LISTAS, Y DE ACREDITACIÓN DE PERSONEROS 2) PACTO ÉTICO ELECTORAL 3) PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 	<p>MARTES 28 DE ABRIL</p>
<p>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS, PACTO ÉTICO ELECTORAL Y PROPUESTAS DE PLAN DE TRABAJO</p> <p>EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO HASTA LAS 16:00 HORAS (LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DEBERÁ SER REALIZADA EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONERO DESIGNADO POR LA LISTA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN.)</p>	<p>DESDE: LUNES 04 DE MAYO HASTA: VIERNES 08 DE MAYO</p>
<p>PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PADRÓN DEFINITIVO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES 	<p>VIERNES 08 DE MAYO</p>
<p>REMISIÓN DE CREDENCIALES A LOS PERSONEROS</p> <p>AL CORREO INSTITUCIONAL DE CADA PERSONERO.</p>	<p>LUNES 11 DE MAYO</p>
<p>PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLICITUDES PRESENTADAS DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS 	<p>MARTES 12 DE MAYO</p>
<p>RECEPCIÓN DE TACHAS A CANDIDATOS Y/O LISTAS</p> <p>EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO Y REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe HASTA LAS 16:00 HORAS</p>	<p>VIERNES 15 DE MAYO</p>
<p>COMUNICACIÓN A LOS PERSONEROS DE LAS TACHAS FORMULADAS.</p> <p>AL CORREO INSTITUCIONAL DE CADA UNO DE LOS PERSONEROS</p>	<p>VIERNES 15 DE MAYO</p>
<p>RECEPCIÓN DE RENUNCIAS</p> <p>NO SE ACEPTARÁN RENUNCIAS DESPUÉS DE ESTA FECHA</p>	<p>LUNES 18 DE MAYO</p>
<p>RECEPCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE TACHAS</p> <p>EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO Y REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe HASTA LAS 16:00 HORAS</p>	<p>MIÉRCOLES 20 DE MAYO</p>



PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESOLUCIONES DE TACHAS	LUNES 25 DE MAYO
RECEPCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE LISTAS REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe HASTA LAS 16:00 HORAS	MIÉRCOLES 27 DE MAYO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC RESOLUCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE LISTAS	VIERNES 29 DE MAYO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ LISTAS DEFINITIVAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	MARTES 02 DE JUNIO
SORTEO DE NÚMEROS DE LISTAS PRESENCIAL EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO (A LAS 15:00 HORAS)	JUEVES 04 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC. ▪ LISTAS HÁBILES CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS	JUEVES 04 DE JUNIO
INICIO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL (A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS)	JUEVES 04 DE JUNIO
DEBATE PÚBLICO DE CANDIDATOS A RECTOR Y VICERRECTORES ORGANIZADO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CANDIDATOS EXPONGAN SUS PROPUESTAS Y PLANES DE TRABAJO ANTE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (A LAS 16:00 HORAS).	VIERNES 12 DE JUNIO
ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE BIENVENIDA – ONPE A LOS CORREOS INSTITUCIONALES REGISTRADOS EN EL PADRÓN DEFINITIVO DE ESTUDIANTES (A LAS 18:00 HORAS)	VIERNES 12 DE JUNIO
CONFIRMACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE BIENVENIDA – ONPE ENVIADOS A LOS CORREOS INSTITUCIONALES QUE FIGURAN EN EL PADRÓN DE ELECTORES	DESDE: VIERNES 12 DE JUNIO HASTA: DOMINGO 21 DE JUNIO
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DEL PIN, ENLACE Y CONTRASEÑA – ONPE	MIÉRCOLES 24 DE JUNIO
RETIRO Y/O CULMINACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL (HASTA LAS 09:00 HORAS)	JUEVES 25 DE JUNIO
JORNADA ELECTORAL - ELECCIONES	VIERNES 26 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESULTADOS DE ELECCIONES	VIERNES 26 DE JUNIO
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL	VIERNES 10 DE JULIO



Universidad Nacional del Callao

Comité Electoral Universitario

Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo de 2025
Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2025-AU de fecha 17 de julio de 2025



PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESULTADOS DE ELECCIONES	VIERNES 10 DE JULIO
PROCLAMACIÓN DE GANADORES ENTREGA DE RESOLUCIONES Y CREDENCIALES A GANADORES	VIERNES 24 DE JULIO

DETALLES DE LA JORNADA ELECTORAL

FECHA: VIERNES 26 DE JUNIO DE 2026.

HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS.

DOCENTES Y ESTUDIANTES (VENP): USO OBLIGATORIO DEL CORREO INSTITUCIONAL.

SEGURIDAD: EL ELECTOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LAS CREDENCIALES ENVIADAS POR LA ONPE AL CORREO INSTITUCIONAL REGISTRADO EN EL PADRÓN ELECTORAL.